



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA	EMPRESA				
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARE	BERO ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L	En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón So LOGIRAIL SM				Domicilio social CALLE MAESTRO	D ÁNGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724	Municipio MADRI			C. Postal 28003
		_			
Régimen	CUENTA DE CO	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Económica
0111		28	1805275	02	
UTTT		20	1003273	UZ	
DATOS DEL CI	ENTRO DE TRA	BA IO			
País		BAJO	Municipio MANDRID 20070		
ESPAÑA	724		MADRID 28079		
DATOS DEL/DI D./DÑA.	E LA TRABAJAI	OOR/A	NII	F/NIE	Fecha de nacimiento
	DZUELO JOSE	<u> </u>			
Nº AFILIACIÓN S.S	S.	Nivel formativo			Nacionalidad
Municipio del Domi	cilio			ís domicilio	L
			E	SPANA 724	
			F./NIE. núm. , en calidad DECLARAN del presente contrato, y		ia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las
o.gu.oco.			CLÁUSULA	<u>s</u>	
Comerciales Ba En el centro de	ese, para la realiz trabajo ubicado e	ación de las funciones	(4) de acuerdo con el sis	stema de clasificació	en el grupo profesional de Esp Oper ón profesional vigente en la empresa. ndo Fernandez Villaverde, n
() Trabajo a	distancia (5).				
SEGUNDA: El (contrato se conci	erta para realizar traba de la actividad cíclica	jos fijos discontinuos de i intermitente de (7)	acuerdo con el Art. 1	l 6 del Estatuto de los trabajadores (6) uya duración será de (8)
determine en el	Convenio colect	idad será de (9) ivo de CONVENIO EMI ución horaria será de .	Los/as traba PRESA. La jornada estim	ajadores/as serán lla nada dentro del perio	imados en el orden y forma que se odo de actividad será de horas
Si el convenio d acoge al mismo		to sectorial permite en l	los contratos fijos discont		alidad a tiempo parcial, indique si se () NO
<mark>ΓERCERA:</mark> La j	jornada de trabaj	o será:			

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F. A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2º planta
28003 - Madrito
Angel Liorca, 6-2º planta
28003 - Madrito
Oscar Gómez Barbero





(X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (11).
() A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de horas () al día, () a la semana, () al mes, () al año, siendo esta jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (12).
La distribución del tiempo de trabajo será de (13) a a conforme a lo previsto en el convenio colectivo.
En caso de jornada a tiempo parcial señalase si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14): SI () NO ()
CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 29/DICIEMBRE/2023, y se establece un período de prueba de (15) 2 MESES.
QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (16) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) según convenio.
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) SEGÚN CONVENIO
<u>SÉPTIMA:</u> En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R. D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA con código de Convenio 90103312012019
OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI () NO () El/la trabajador/a: () Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de () Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número con fecha de de .
El/la representante de la empresa:
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).
 Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. Señalar grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas. El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre) y requiere la firma del correspondiente acuerdo. Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador. Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración. Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a. Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio. Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo. Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo. Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada ra tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señalese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay horas complementarias. Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado p
(17) Galaino Basi, complemento salariates, places. (18) Mínimo: 30 días naturales. (19) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
() DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
() DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
() DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
() DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO
() DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ETT
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT
() DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
() OTRAS SITUACIONES
() CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO
y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





(X) SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)
CÓDIGO DE CONTRATO
(X) TIEMPO COMPLETO 100 () TIEMPO PARCIAL 200 () FIJO DISCONTINUO 300

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

28003 - Madrid Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato de trabajo tiene por objeto la incorporación a LogiRAIL SME SA de la persona trabajadora firmante como consecuencia de su participación y superación de las pruebas correspondientes de la Convocatoria de Estabilización en el Empleo Temporal en LogiRAIL para la cobertura de los puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) en Estructura de Dirección y Personal de Convenio: Operaciones, Administración y Gestión, Informática y Consultoría y Comercial (Código: LG.001.23), de conformidad con en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que contempla la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 29 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a

l/La representante de la empresa logiRAL

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero



